



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES

El Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de las Mujeres en coordinación con el Gobierno de México y de la Secretaría de las Mujeres de México, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2026, con el objetivo de brindar servicios de atención integral que contribuyan al bienestar y desarrollo de las mujeres, al logro de la Igualdad Sustantiva, y al acceso a una vida libre de violencias:

CONVOCA

A profesionistas en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, y/o afines como Ciencias Políticas, Administración, Derecho, Economía, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Sociología, Antropología y Contabilidad, a participar en el Proyecto denominado Estrategia Integral para el adelanto y bienestar de las Mujeres en Sinaloa para el ejercicio fiscal 2026.

BASES DE LA CONVOCATORIA

- **Primera.** Se recibirán currículums vitae de los 20 municipios de Sinaloa, donde se instalarán los Centros LIBRE, para participar en el rubro de servicios profesionales para los puestos siguientes:
 - Promotora de redes comunitarias y fomento al liderazgo de las mujeres (Coordinadora del Centro LIBRE)
 - Promotora de los Derechos de las mujeres, de su empoderamiento y autonomía
 - Promotora del cambio cultural y prevención de violencias
 - Asesora psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres
 - Asesora jurídica y atención de las violencias
 - Operadoras telefónicas de la “Línea de las Mujeres”
 - En el municipio de Culiacán, se contratarán servicios profesionales para cubrir los puestos que se enlistan a continuación:
 - Apoyo Operativo para la supervisión de los Centros LIBRE
 - Apoyo Operativo del Proyecto
 - Apoyo A (Administrativo)
 - Apoyo B (BANAVIM)
 - **Segunda.** En el caso de las asesoras psicoemocional y promoción de la salud de las mujeres que se contraten, deberán contar necesariamente con Título y cédula profesional en Psicología Clínica, ciencias de la salud o afines. Para el caso de las asesoras jurídicas y atención a las violencias, deberán presentar su Título en Derecho o carreras afines al derecho.
 - **Tercera.** En la mayoría de los casos de la contratación de servicios profesionales se dará prioridad a mujeres habitantes de las localidades, sin importar su origen étnico, religión, edad, identidad de género, orientación sexual, condición social, estado civil o cualquier otra característica a efecto de privilegiar el principio de no discriminación.
 - **Cuarta.** Las personas profesionistas que se postulen, deberán cumplir con lo siguiente:
 1. Experiencia comprobable en su profesión, y en temas afines con el área a postularse e incluidos: Perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad, interseccionalidad, conocimientos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres (legislación federal y estatal en materia de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia contra las mujeres), modelos o estrategias de economía social y solidaria o economía feminista, salud de las mujeres desde enfoques sociales y/o feministas.
 2. Residir y conocer el contexto sociocultural del municipio al que se postula.
 3. Contar con Firma Electrónica Avanzada (e. Firma) vigente al momento de su postulación generada por el Servicio de Administración Tributaria para poder expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
 4. Tributar bajo uno de los siguientes dos regímenes: Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) o Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
 5. No ser servidoras/es públicos y/o prestar sus servicios profesionales a consultorías o asociaciones civiles.
 6. No ser contratadas en más de un municipio bajo el presente programa.
 - **Quinta.** Las personas profesionistas que sean contratadas para el programa deberán contar con las siguientes habilidades:
 - Manejo de herramientas digitales y tecnológicas.
 - Trabajo en equipo, resolución de problemas, iniciativa, empatía, sensibilidad para la atención, asertividad, a fin y/o gusto por la atención de víctimas y la defensa de derechos humanos de las mujeres
 - Redacción, ortografía y sintaxis.
 - Comunicación clara y asertiva, así como facilidad de expresión.
 - Interrelación con otras personas.
 - Manejo y resolución de problemas.
 - Capacidad de formación de conexiones personales.
 - Escucha activa a mujeres.
 - Proactividad y liderazgo.
 - Capacidad de discernir y tamizar los casos y situaciones presentadas por las mujeres.
 - Dirección y canalización de los casos a diferentes instituciones públicas.
 - Sensibilidad, tolerancia y manejo de las emociones a través de la escucha y el habla.
 - Habilidad para articular y movilizar comunidades: Experiencia en vincular y organizar personas para proyectos de incidencia comunitaria, promoviendo la participación y la generación de impacto social.
 - **Sexta.** Las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico paibim.semujeres@sinaloa.gob.mx la siguiente documentación:
 1. Currículo vitae (CV) actualizado con fotografía, indispensable incluir número de cédula y la documentación que respalde dicha información.
 2. Carta de exposición de motivos, especificando el puesto al que aspira.
 3. En el asunto del correo señalar municipio, carrera y perfil al que se postula.
 4. Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses de antigüedad.
 - **Séptima.** El periodo para la recepción de documentos será del 28 de mayo al 01 de junio de 2026. A quienes resulten seleccionadas se les notificará el resultado vía correo electrónico y deberán presentar la documentación que les sea solicitada por parte de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa y realizar la entrevista presencial o virtual previa notificación.
- La sola inscripción a la presente convocatoria no presupone un derecho a la persona solicitante para ser contratada por parte de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa ni de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México. Asimismo, no genera obligaciones de las Secretarías sobre las solicitantes.
- Cualquier caso o situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Para más información, podrán acudir a la Secretaría de las Mujeres, ubicada en Avenida Insurgentes S/N, Palacio de Gobierno 2do. Piso, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa. Horario de atención de 9:00 a 16:00 horas. Tel: 6677 587000 ext. 39145. Correo electrónico paibim.semujeres@sinaloa.gob.mx
- “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa”*